



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 021-2024-CO-UNAH

Huanta, 29 de enero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°048-2024-UNAH/VPA/FIG-C. con Asunto: Solicito aprobación de designación de jurados para la sustentación del informe final de prácticas pre-profesionales bajo acto resolutivo, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con referencia al INFORME N° 015-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH. Asunto: Solicito autorización y aprobación de la fecha de sustentación de prácticas Pre Profesionales, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0298-2023-UNAH de fecha 20 de setiembre del año 2023 se aprueba el Reglamento Integrado de Practicas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el artículo Art. 18° del citado Reglamento respecto al Jurado Evaluador de prácticas preprofesionales, menciona que, el Jurado Evaluador de prácticas preprofesionales es una comisión especial de cada escuela profesional, estará conformada por tres docentes de la especialidad de la escuela profesional correspondiente y designados por el director de cada escuela profesional, independientemente de su grado académico, categoría, dedicación y modalidad, precisando que la presidencia será asumida por el docente más antiguo y de la más alta categoría, de entre los miembros del jurado;



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 021-2024-CO-UNAH

Huanta, 29 de enero de 2024

Que, el artículo 42° del reglamento en mención, respecto a la Elaboración y presentación del informe final de prácticas, indica que, la práctica preprofesional necesariamente concluirá con la presentación, en formato electrónico, del informe escrito del estudiante sobre la labor desarrollada, a través de la secretaria de la dirección de escuela profesional de manera presencial. Dicho informe debe contar con la aprobación del docente Supervisor de prácticas preprofesional de la Escuela Profesional que corresponda, considerando los siguientes:

- a) El informe final de acuerdo al esquema o estructura establecido en el modelo del "Formato N° 06" (estructura del informe final de prácticas preprofesionales), con la aprobación del Supervisor.
- b) Presentación del informe final a la dirección de escuela con la aprobación del docente Supervisor, utilizando el modelo del "Formato N° 07" (modelo de revisión de informe de prácticas preprofesionales)

El estudiante deberá entregar junto con su informe las constancias emitidas por la empresa y/o institución pública o privada, las cartas de la universidad y deberá incluir adicionalmente la ficha de evaluación donde desarrolló sus prácticas utilizando el modelo de formato N° 08. Para la caratula del informe, deberá utilizar el modelo del formato N° 10.

Que, el artículo 43° del Reglamento Integrado de Practicas Pre Profesional respecto a la sustentación del informe final de prácticas, menciona que el informe final presentado por el practicante al finalizar su periodo de prácticas será aprobado previamente por el docente Supervisor de prácticas preprofesionales, quien emitirá un informe validando la conformidad de prácticas por parte del estudiante supervisado. Este documento del estudiante solicitante adjuntará para su trámite de solicitud de sustentación a la dirección de la escuela profesional. El Jurado de sustentación emitirá un dictamen del expediente de solicitud del informe final de prácticas preprofesionales y de la conformidad del docente Supervisor. Si el Dictamen es favorable, el estudiante podrá sustentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios a partir de la recepción del dictamen y, en caso sea desfavorable, el practicante tendrá un plazo de 20 (veinte) días calendario para subsanar, solicitando fecha y hora para la sustentación, caso contrario, el estudiante será suspendido para realizar los trámites por un espacio de 03 meses, mientras que al docente Supervisor se le remitirá un reporte por haber validado un trabajo deficiente, con copia a su legajo.

La sustentación del informe final de prácticas preprofesionales será realizada al haber completado el plazo mínimo exigidas en el presente reglamento en un acto público;

Que, mediante INFORME N°015-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 26 de enero del año 2024, el Dr. Faustino Ccama Uchiri responsable de la dirección de la Escuela



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 021-2024-CO-UNAH

Huanta, 29 de enero de 2024

Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería solicita autorización y aprobación de lugar, fecha y hora de sustentación de prácticas-Preprofesionales, asimismo designación de los miembros del jurado evaluador mediante Resolución, integrado por **Dr. Edgar Gutiérrez Gómez como presidente, Ph.D. Faustino Ccama Uchiri como secretario y Mg. Rosa Cecilia González Ríos como vocal**, siendo la fecha: miércoles 31 de enero del año 2024, hora: de 09:00 a.m a 11:20 a.m y lugar: Auditorium de Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas);

Que, con INFORME N° 048-2024-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 29 de enero del año 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Vicepresidencia Académica el INFORME N°015-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, solicitando aprobación de designación de jurados para la sustentación del informe final de prácticas pre profesionales; así como la aprobación de fecha, hora y lugar, mediante resolución, conforme al Reglamento Integrado de Practica Pre-profesional de la UNAH;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de jurados para la sustentación del informe final de Prácticas Pre-Profesionales de cuatro (04) estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería; asimismo la fecha, hora y lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL JURADO

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Edgar Gutiérrez Gómez	Presidente
Ph.D. Faustino Ccama Uchiri	Secretario
Mg. Rosa Cecilia González Ríos	Vocal

FECHA : miércoles 31 de enero del año 2024

HORA : de 09:00 a.m a 11:20 p.m

LUGAR : Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas)

ESTUDIANTES A SUSTENTAR

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÓD. MATRÍCULA	CICLO	EXPOSICIÓN (20 MINUTOS)	PREGUNTAS (10 MINUTOS)	INTERVALO (5 MINUTOS)
01	Gabriela Chimayco Huamán	1812820135	Egresada	09:00 am. – 09:20 am.	09:20 am. – 09:30 am.	09:30 am. – 09:35 am.
02	Marco Antonio Ñaña Cruz	1912820129	Egresado	09:35 am. – 09:55 am.	09:55 am. – 10:05 am.	10:05 am. – 10:10 am.
03	Liz Nataly Gavilan Taype	1912820116	Egresada	10:10 am. – 10:30 am.	10:30 am. – 10:40 am.	10:40 am. – 10:45 am.
04	Alicia Vilma Romero Ccente	1912820134	Egresada	10:45 am. – 11:05am.	11:05 am. – 11:15 am.	11:15 am. – 11:20 am.



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 021-2024-CO-UNAH

Huanta, 29 de enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros jurados designados en el artículo precedente para conocimiento y cumplimiento de sus funciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería y estudiantes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
E.P de ATSH
Coordinador de Facultad
DIRASA
Estudiantes
Servicios Generales
Archivo (02)